



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

8825

Departamento jurídico-administrativo y de contratación del PMH-RIBA-Delegación competencia

El Consejo Rector del PMH-RIBA, en sesión de día 12 de julio de 2016, aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en el/la Presidente/a del Patronato, la competencia para adjudicar los inmuebles de propiedad de este Patronato, en régimen arrendamiento, de forma que esta delegación comprenda también el ejercicio de todas aquellas acciones que se deriven, incluido el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas referidas a esta delegación de competencia.

De las resoluciones adoptadas, se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión ordinaria que se celebre.

SEGUNDO.- Publicar la presente delegación al BOIB.

Palma, a 18 de julio de 2016.

El Presidente del PMH-RIBA

Antoni Noguera Ortega

